

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

C I R C U L A R N o . 0 0 4

Para: Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Vicerrectores de Sede, Directores de Sede de Presencia Nacional, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería y Tesoreros de Sede y Unidades Especiales.

Fecha: 25 de enero de 2017

Asunto: Directriz para el pago de nómina en la Universidad.

Los siguientes son los lineamientos dados para el pago mensual de la nómina:

- Para el personal docente y administrativo el pago mensual de la nómina debe efectuarse como se muestra en la siguiente tabla para la vigencia 2017:

Mes	Fecha de pago
Enero	30 de Enero de 2017
Febrero	28 de Febrero de 2017
Marzo	30 de marzo de 2017
Abril	28 de abril de 2017
Mayo	30 de mayo de 2017
Junio	28 de junio de 2017
Julio	28 de julio de 2017
Agosto	30 de agosto de 2017
Septiembre	28 de septiembre de 2017
Octubre	30 de octubre de 2017
Noviembre	28 de noviembre de 2017
Diciembre	Se exceptúa de esta instrucción el pago de la nómina del mes de diciembre de 2017, la cual se hace de manera anticipada junto con las vacaciones colectivas conforme al calendario establecido.

- Para los trabajadores oficiales el pago de la nómina debe efectuarse los días 15 y 30 de cada mes. En los casos en que estos días no sean hábiles, se efectuará el pago el día hábil anterior.

- Para los pensionados el pago de la mesada debe efectuarse en las mismas fechas estipuladas para el personal docente y administrativo. En caso de efectuarse el pago mediante cheque, este deberá realizarse al día siguiente hábil, dada la operatividad que implica la emisión de los mismos.

Dada en Bogotá D. C., el 25 de enero de 2017

(Original firmado por)
GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
Gerente